



San Lorenzo, 31 de octubre de 2024.-

NOTA DOC - SENACSA 1938/2024

Señores Oferentes:

- 1- COMACO S.R.L. comacosrl@gmail.com.
- 2- MARÍA ELIZANGELA SOSA nadia_sosa81@hotmail.com.

Me dirijo a Ustedes, en referencia al llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N°53/2024, para "ADQUISICIÓN DE MUEBLES, ELECTRODOMESTICOS Y DESTRUCTOR DE PAPEL (DECLARADOS DESIERTOS EN EL ID 445961)" - ID 454790, dando cumplimiento al Art. N°55 de la Ley N°7021/22 "Suministros y Contrataciones Públicas" a fin de notificarle la Resolución de adjudicación de dicho llamado.

Adjunto: Copia de la Resolución N°1742/2024.
Copia del Informe de Evaluación.

Sin otro motivo, hago propicia la ocasión para saludarles con las expresiones de mi consideración más distinguida.



LIC. DÁMARIS OCAMPO BYCOV
Directora Operativa de Contrataciones
SENACSA

NOTIFICACION DEL RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN CON ID N°454790



De orlandoaguero <orlandoaguero@senacsa.gov.py>
Destinatario <comacosrl@gmail.com>, <nadia_sosa81@hotmail.com>
Fecha 2024-10-31 15:56

NOTIFICACION DE ADJUDICACION.pdf (~312 KB) INFORME_EVALUACION.pdf (~11 MB) RES_1742_ADJ.pdf (~1,2 MB)

San Lorenzo, 31 de octubre de 2024.-

NOTA DOC – SENACSA 1938/2024

Señores Oferentes:

- COMACO S.R.L. comacosrl@gmail.com.
- MARÍA ELIZANGELA SOSA nadia_sosa81@hotmail.com.

Me dirijo a Ustedes, en referencia al llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N°53/2024, para "ADQUISICIÓN DE MUEBLES, ELECTRODOMESTICOS Y DESTRUCTOR DE PAPEL (DECLARADOS DESIERTOS EN EL ID 445961)" – ID 454790, dando cumplimiento al Art. N°55 de la Ley N°7021/22 "Suministros y Contrataciones Públicas" a fin de notificarle la Resolución de adjudicación de dicho llamado.

Adjunto: Copia de la Resolución N°1742/2024.

Copia del Informe de Evaluación.

Sin otro motivo, hago propicia la ocasión para saludarles con las expresiones de mi consideración más distinguida.

DÁMARIS OCAMPO BYCOV
Directora Operativa de Contrataciones
SENACSA



RESOLUCIÓN N° 1742.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 53/2024 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES, ELECTRODOMÉSTICOS Y DESTRUCTOR DE PAPEL (DECLARADOS DESIERTOS EN EL ID 445.961)" - ID N° 454.790, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA), Y SE DECLARA DESIERTO EL ÍTEM N° 4.

San Lorenzo, 30 de octubre de 2024

VISTO: El Informe de Evaluación de fecha 28 de octubre de 2024 del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 53/2024 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES, ELECTRODOMÉSTICOS Y DESTRUCTOR DE PAPEL (DECLARADOS DESIERTOS EN EL ID 445.961)" - ID N° 454.790, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), Expediente SAES N° 52.834; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución del SENACSA N° 1517, de fecha 24 de setiembre de 2024, se aprobó el pliego de bases y condiciones y se autorizó la realización del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 53/2024 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES, ELECTRODOMÉSTICOS Y DESTRUCTOR DE PAPEL (DECLARADOS DESIERTOS EN EL ID 445.961)" - ID N° 454.790.

Que, la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", en su Artículo 55 "Adjudicación", dispone que: *"...Con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. La autoridad competente de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación..."*.

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por Memorándum DOC N° 1898 de fecha 29 de octubre de 2024, eleva el Informe de Evaluación, Elaborado por el Comité de Evaluación, en el cual se recomienda adjudicar del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 53/2024 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES, ELECTRODOMÉSTICOS Y DESTRUCTOR DE PAPEL (DECLARADOS DESIERTOS EN EL ID 445.961)" - ID N° 454.790, a las firmas oferentes: COMACO S.R.L., en los ítems N° 1 y 2, por el monto total de Gs. 13.570.000 (guaraníes trece millones quinientos setenta mil); y a MARÍA ELIZANGELA SOSA, los ítems N° 3 y 5, por el monto total de Gs. 42.000.000 (guaraníes cuarenta y dos millones).

Que, el Comité Evaluador recomienda que el ítem N° 4, sea declarado desierto de conformidad al Art. 56 de la Ley N° 7021/2022, inciso a) que dispone: *"...No se hubiere presentado oferta alguna..."*.

Que, en base a la recomendación del Comité Evaluador, el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) realiza la adjudicación de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 53/2024 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES, ELECTRODOMÉSTICOS Y DESTRUCTOR DE PAPEL (DECLARADOS DESIERTOS EN EL ID 445.961)" - ID N° 454.790.





RESOLUCIÓN N° 1412.-

La Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y sus reglamentaciones.

La Ley N° 2426 del 28 de julio de 2004 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA)”.

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 92 del 21 de agosto de 2023, “POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JOSÉ CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)”.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA) RESUELVE:

- 1° Adjudicar el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 53/2024 “ADQUISICIÓN DE MUEBLES, ELECTRODOMÉSTICOS Y DESTRUCTOR DE PAPEL (DECLARADOS DESIERTOS EN EL ID 445.961)” - ID N° 454.790, conforme al siguiente detalle:
 - ❖ A la firma **COMACO S.R.L.**, con RUC N° 80056552-5 en los ítems N° 1 y 2, por el monto total de Gs. 13.570.000 (guaraníes trece millones quinientos setenta mil).
 - ❖ A la firma **MARÍA ELIZANGELA SOSA**, con RUC N° 3425476-5, los ítems N° 3 y 5, por el monto total de Gs. 42.000.000 (guaraníes cuarenta y dos millones).
- 2° Declarar desierto el ítem N° 4, de conformidad al Art. 56 de la Ley N° 7021/2022, inciso a) que dispone: “...*No se hubiere presentado oferta alguna...*”.
- 3° Disponer que la administración de los contratos de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 53/2024 “ADQUISICIÓN DE MUEBLES, ELECTRODOMÉSTICOS Y DESTRUCTOR DE PAPEL (DECLARADOS DESIERTOS EN EL ID 445.961)” - ID N° 454.790, estarán a cargo de la Sra. Pamela Soledad Mareco Vargas - Jefa del Departamento de Administración de Contratos, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones; y de la Lic. Rocío Arellano, Jefa del Departamento Administrativo de Dirección General de Administración y Finanzas.
- 4° Establecer que la erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto en el Presupuesto General de la Nación asignado al Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) para el ejercicio fiscal 2024.
- 5° Comunicar, dar cumplimiento y archivar.


DR. JOSÉ CARLOS MARTÍN C.
Presidente

